



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMAN – JULIACA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 153 – 2019/MPSR-J/A.

Juliaca, 08 de marzo del 2019



VISTO:

El Informe N° 079-2019/MPSR-J/GPP/LCPQ de fecha 01 de marzo de 2019, sobre la designación a los responsables de Metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la gestión Municipal del año 2019, presentado por el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con lo establecido en el artículo 1 del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, Mediante Decreto Supremo N° 296-2018-EF, aprobaron los Procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2019, y dictan otras medidas;

Que, la Resolución Directoral N° 018-2018-EF/50.01 establece en su artículo 6° lo siguientes: De las Metas y Procesos implementados en el marco del Programa de Incentivos a la Mejora de la gestión Municipal las Metas del PI son diseñadas por entidades públicas de alcance nacional, quienes a su vez son responsables de la implementación de la asistencia técnica requerida por las municipalidades y de la evaluación del cumplimiento de las metas a su cargo;

Que, mediante Informe N° 079-2019/MPSR-J/GPP/LCPQ de fecha 01 de marzo de 2019 el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, solicita la designación a los responsables de las Metas 01,02,03,04,06 del Programa de Incentivos a la Mejora de la gestión Municipal del año 2019;

Estando a lo dispuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DESIGNAR a los responsables de metas para el cumplimiento del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del Año 2019 de la Municipalidad Provincial de San Román, según el detalle siguiente:

Metas del Programa de Incentivos que debe cumplir la Municipalidad al 31 de diciembre de 2019

N° META	META AL 31/12/2019	ENTE EVALUADOR	RESPONSABLE	GERENCIA ENCARGADA
1	Ejecución presupuestal de inversiones del presupuesto institucional Modificado – Adscritas a invierte.pe	MEF	CPC. Luis Cipriani Paniura Quispe	Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.
2	Fortalecimiento de la administración y gestión del Impuesto Predial.	MEF	Lic. Richard Joe Uscamayta Apaza	Gerencia de Administración tributaria
3	Implementación de un sistema integrado de manejo de residuos sólidos municipales.	MINAM	Abg. Juan Carlos Cora Chira	Gerencia de Servicios Públicos y Medio Ambiente
			Ing. Maribel Apaza Ticona	Sub Gerente de Gestión Ambiental
4	Acciones para promover la adecuada alimentación.	MINSA	Abg. Edgar Paredes Paredes	Gerencia de Desarrollo Social
6	Mejora de Gestión Urbana Territorial.	MVCS	Arq. Eleuterio Quispe Cuadros	Gerencia de desarrollo Urbano





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN – JULIACA

Artículo 2°.- NOTIFICAR la presente resolución a los designados para su cumplimiento bajo responsabilidad funcional.

Artículo 3°.- ENCARGAR al Coordinador del Plan de Incentivos de la municipalidad Provincial de San Román ponga en conocimiento y trámite conforme a ley ante el Ministerio de Economía y Finanzas; bajo responsabilidad funcional.

Artículo 4°.- DÉJESE SIN EFECTO toda disposición contraria a la presente Resolución.

Artículo 5°.-DISPONER que la presente Resolución se comunique a las Oficinas pertinentes para su conocimiento y publicación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN
JULIACA



SECRETARÍA GENERAL

Abg. VICTOR ALEX NIÑOSA MEDINA
DNI. 44093884
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN
JULIACA



ALCALDÍA

Mg. David Sucacahua Yucra
ALCALDE

